

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 25 de abril de 2024. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso dentro del cual se encuentra pendiente la designación de curador ad litem que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor SILVIO IVÁN RUA RENDÓN.

Sírvase proveer.



DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN- 049
2024-00010-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos
mil veinticuatro (2024).

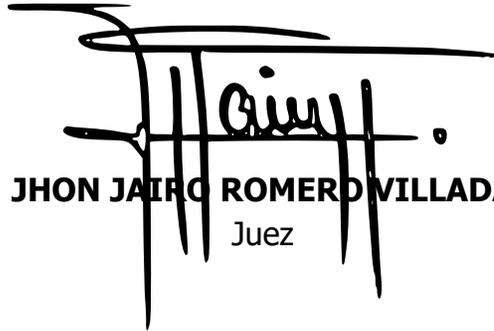
Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra legalmente surtido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido señor SILVIO IVÁN RÚA RENDÓN, de conformidad con el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7º del artículo 47 ídem, se designa como curador ad litem de los herederos indeterminados al Dr. JULIAN ANDRÉS VARGAS TREJOS, quien desempeñará el cargo en la forma allí señalada.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el togado nombrado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo asignado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7º del art. 47 ídem).

Notifíquese de esta decisión al profesional del derecho, además de la anotación por estado, de manera personal como lo dispone la Ley 2213 de 2022 en su artículo 8.

Una vez aceptado el cago encomendado al auxiliar de justicia, procédase a realizarle el traslado de la demanda para su contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 72 DEL 26 DE ABRIL DE 2024</p> <hr/> <p></p> <p>DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO Secretaría E.</p>
